

**10. Prestación servicio de mantenimiento de vehículos**

<b>CRITERIO</b>	<b>FORMA DE VERIFICACIÓN</b>
El prestador del servicio cuenta con programas de ahorro energético, de consumo de agua, de disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso del servicio. Y demuestra mediante el cumplimiento de metas de reducción indicadores de consumo	El prestador del servicio deberá demostrar de manera evidenciable la reducción en el consumo de recursos (indicadores de agua, energía, residuos, cumplimiento de metas)
El prestador del servicio debe estar inscrito en programas post consumo de llantas y baterías de plomo	Certificados de disposición final otorgados por el operador autorizado
Debe tener definido los procedimientos que deberá implementar el taller para el buen manejo de aceites usados y entregar el aceite usado a un gestor autorizado	Informe de procedimiento que acredite la información suministrada. Certificados de disposición del aceite
Los otros residuos peligrosos generados por la organización deben ser controlados conforme a la legislación ambiental vigente, así mismo, se debe mantener contratos con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental competente para realizar el transporte, tratamiento, aprovechamiento, valoración o disposición final de dichos residuos	Registro anual por kilogramo de producto terminado. Actas de disposición final.
Cuando el prestador del servicio cuenta con sistemas de latonería y pintura o cuenta con compresores para otros fines, lleva un plan de manejo de los equipos de aire comprimido y su mantenimiento	Registros de mantenimiento y certificados del representante legal que avale la información